ADENDA No. 03

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-DR-02-2026

OBJETO: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias en los Municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla en el Departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas"*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, con fundamento en artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015:

> **"*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.*** *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*"

Que se dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-DR-02-2026, publicado el día 8 de julio de 2026.

Que el 21 de julio de 2026 se dio apertura del proceso de selección, se estableció el plazo para presentar observaciones hasta las 6:00 p.m. del 24 de julio de 2026 y el plazo para máximo para expedir adendas **hasta las 6:00 p.m. del 27 de julio de 2026.**

Que la fecha para la Presentación de Ofertas del proceso de selección es **hasta las 9:00 a.m. del 29 de julio de 2026.**

Que se recibieron observaciones extemporáneas relacionadas con un ítem del proceso de selección que amerita la revisión de la Entidad para evitar inducir a error a los proponentes.

Que revisada la observación se encuentra que hay una diferencia entre las especificaciones técnicas del elemento PANTALLA LED del numeral 6.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN del Documento Transversal "Anexo 1 Anexo Técnico_SAMC-DR-02-2026" que podría inducir a error a los proponentes.

Que en ese orden de ideas, el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación mediante Acta 049 del 28 de julio de 2026 recomendaron a la Directora Seccional de Administración Judicial realizar adenda para modificar el cronograma del proceso de selección, con el fin de realizar los ajustes necesarios para dar las garantías a los proponentes

En atención a lo anterior, se procede a realizar mediante la presente:

ADENDA

PRIMERO: Modificar el Cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-DR-02-2026, el cual quedará así:

Plazo máximo para expedir adendas	*(29/07/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	*(31/07/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	*(31/07/2026 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	*(31/07/2026 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(6/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(12/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(14/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	*(18/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(19/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*(20/08/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SEGUNDO: Las demás disposiciones se mantienen incólumes.

Se expide en Riohacha a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha

MJZR / jdg / njsb